

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 22 de MAYO del 2010

Vistos; el Informe Técnico N° 044-2010-ORH/OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y la Carta de don Richard Rodrigo DYER VELARDE-ALVAREZ, Jefe del Departamento de Patología, con el V° B° del Director de la Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, sobre la Licencia de Capacitación Oficializada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentación que consta en el expediente de vistos, don Richard Rodrigo DYER VELARDE-ALVAREZ, solicita autorización para asistir al "Congreso Internacional de Aplicaciones en Citometría de Flujo", a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 26 al 29 de mayo del 2010,

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores en eventos de capacitación;

Conforme a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el Artículo 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, que aprueba el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 003-2008-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a don Richard Rodrigo DYER VELARDE-ALVAREZ, Médico II, N-3, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quien del 26 al 29 de mayo del 2010, asistirá a la ciudad de Bogotá, Colombia, a participar del "Congreso Internacional de Aplicaciones en Citometría de Flujo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisase que don Richard Rodrigo DYER VELARDE-ALVAREZ, esta obligado a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución, derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. Carlos Vallejos Sotoguren
 Dr. Carlos Vallejos Sotoguren
 Jefe Institucional

